

(3) BASES DESAFÍO REACTIVA

1. ANTECEDENTES

La Universidad de Valparaíso, a través de la Vicerrectoría de Investigación e Innovación, convoca al primer Desafío de Innovación para Académicas y Académicos de la Universidad de Valparaíso, denominado “**REACTIVA**”, que se enmarca dentro del Proyecto 100-INES y el programa “**INNOVAUV**”.

La aparición del virus Sars CoV 2 y la pandemia asociada, ha sido una presión de selección biológica que está impactando en la humanidad de manera multifactorial. Uno de los aspectos que sin duda está generando un impacto derivado de alta complejidad es a nivel económico, donde los diferentes sectores productivos han debido adaptar sus modelos de negocios. Sin embargo, muchos no han podido adaptarse a los cambios impuestos por la pandemia de Covid 19, con los conocidos impactos negativos en los indicadores de productividad a niveles regionales, nacionales e internacionales.

La región de Valparaíso destaca por sus actividades económicas variadas, tales como, el sector industrial con diversas actividades: tabaco, conservas, automotriz y cemento. Refinerías mineras en Las Ventanas y Catemu, y de petróleo en Concón. En agricultura, cultivos de parronales, paltos, chirimoyos, hortalizas y flores. En el sector comercial, hoteles y establecimientos gastronómicos, los que unidos hacen un panorama turístico. La actividad portuaria es una de las más importantes del país. Cada actividad económica se ha visto afectada debido a la pandemia y es importante generar una reactivación económica.

El objetivo de este programa es incentivar la generación de iniciativas de base científica-tecnológica que propongan soluciones para problemáticas reales del sector productivo y de servicio de la región de Valparaíso.

Las iniciativas deben proponer soluciones para impulsar **la REACTIVACIÓN ECONÓMICA en la región en el corto plazo (entiéndase por corto plazo seis meses)**.

Las necesidades que se aborden deben ser levantadas desde la realidad productiva de las diferentes actividades económicas de la región de Valparaíso, mediante una vinculación efectiva con el rubro

empresarial a nivel micro, mediano y mayor.

2. OBJETIVOS DEL DESAFÍO

2.1. Objetivo General

Vincular las actividades de I+D+i, de la Universidad de Valparaíso con la realidad del sector económico regional, con propuestas de innovación y tecnologías.

2.2. Objetivos Específicos

- Fomentar el Trabajo en equipo y colaborativo entre Académicas/os e Investigadoras/es de la Universidad de Valparaíso.
- Fomentar la innovación de base científico-tecnológica dentro de la Institución.
- Generar propuestas basadas en la aplicación de los resultados de la actividad científica y tecnológica de la Universidad de Valparaíso para abordar desafíos de reactivación económica.

3. PROGRAMA REACTIVA

El desafío REACTIVA tiene como finalidad entregar valor a las ideas científico-tecnológicas que ingresen al programa, validando que abarcan un problema o necesidad real del sector productivo. Entregará hasta \$5.000.000 en recursos para el desarrollo del I+D+i. Contempla las siguientes etapas:

Etapa 1: Postulación y Condiciones de Admisibilidad

Las postulaciones se realizarán por medio de un formulario de postulación.

Los/las académicas/os, participantes del proyecto deben poseer la calidad de planta o contrata con una dedicación de a lo menos 22 horas.

Cabe destacar, que en el presente concurso el o la director/a no podrá presentar más de una propuesta.

Los antecedentes requeridos para postular son los siguientes:

- La presentación de los antecedentes será recibida mediante el link :<https://investigacion.uv.cl>.

- Un video que tenga una duración máxima de 3 minutos, con las siguientes características: (1) Problema que aborda; (2)Cuál es la Solución; (3)Cuál es el plan de trabajo; (4) Equipo de trabajo y (5) Por qué se debe apoyar esta iniciativa. El referido video, deberá ser acompañado al momento de realizar la postulación.

El período de consultas se extiende desde el inicio de la convocatoria hasta cinco días antes del cierre de la misma: Las consultas deben realizarse al correo ditec@uv.cl.

No son válidas las consultas a otros e-mails o por otra vía, no serán consideradas como parte del proceso. Las respuestas serán publicadas y formarán parte de las bases.

Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo solicitado en el presente numeral, serán consideradas inadmisibles.

No podrán postular aquellas académicas que estén con proyectos en ejecución de la misma fuente de financiamiento del 100- INES.

Etapa 2: Selección

Las propuestas que cumplan con las condiciones de admisibilidad serán revisadas y analizadas por un Comité de Evaluación.

Se realizará un proceso de preselección de los formularios, donde se preseleccionarán 5 propuestas. Estas propuestas se deberán presentar ante un comité de selección.

El Comité de Evaluación, estará integrado por:

- Vicerrectora de Investigación o Innovación o a quien designe.
- Director de Investigación o quien designe.
- Director de Innovación y Transferencia Tecnológica o a quien designe.
- Dos (2) académicos/as designados por el Consejo de Investigación.
- Un (1) Consejero/a Académico/a, designado por el rector.
- Un (1) representantes del sector Privado, de reconocida y vasta trayectoria en las materias, a proposición del Consejo de Vinculación con el Medio.

Se propenderá por una conformación paritaria del Comité de Evaluación, garantizando siempre un mínimo de 40% de integración por mujeres.

El Comité de Evaluación estará a cargo de calificar y asignar una nota a cada propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación y generar una nómina priorizada de las propuestas susceptibles de ser adjudicadas.

Se seleccionará hasta 2 proyectos que podrán recibir recursos por una cantidad valorizada en \$5.000.000. Este fondo será solo atribuible a gastos operacionales.

Se podrá financiar: insumos de laboratorios, material fungible, gastos en materias primas y otros necesarios para la ejecución del proyecto o desarrollo de prototipajes, equipamiento no inventariable, servicios de apoyo. Los servicios de apoyos deberán ser validados en VRH, antes de su contratación y deben ser coherentes al desarrollo del prototipo y se consideraran como subcontratos; software específico; pasajes y viáticos; propiedad intelectual.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LA IDEA

La modalidad de la selección de los proyectos de innovación será a través de un formulario que comprende información relevante de la propuesta de concreción de la idea, frente a una comisión conformada por miembros de la Universidad de Valparaíso o externos, quien evaluará según los criterios de evaluación siguientes:

Los criterios de evaluación y sus ponderaciones para esta etapa de preselección son las siguientes:

Ítem	Ponderación
Criterio de evaluación grado de Innovación	35%
Criterio de evaluación viabilidad y tiempo de ejecución de la propuesta	20%
Criterio de evaluación Plan de Trabajo	45%

Los detalles de las evaluaciones se presentan a continuación.

4.1. Grado de Innovación Tecnológica de la Propuesta

Se valorará por el comité de evaluación y selección:

A. **Tipo de innovación:** Se favorecerá la creatividad, la originalidad y el grado de innovación de los productos, servicios, tecnologías y/o negocios propuestos. La evaluación de una innovación será directamente relacionada con su sustento en investigación aplicada, originalidad y viabilidad.

Básicamente se considerará tres tipos de innovación: disruptiva o radical, continua o incremental, e innovaciones de procesos.

- *Innovación disruptiva o radical:* Este concepto se refiere a nuevas tecnologías, productos o nuevos modelos de negocio que superan en el mercado a las que hasta entonces eran las líderes a través de ciertos quiebres que rompen la habitualidad de hacer las cosas. Este tipo de innovaciones serán las que obtendrán mayores puntajes en este ítem.
- *Innovación continua o incremental:* Consiste en mejorar gradualmente lo que ya se encuentra disponible en el mercado para de esta forma aumentar los beneficios del cliente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio-alto.
- *Innovaciones de proceso:* Consiste en ciertas mejoras, a través de productos, servicios y/o tecnologías, que permitan hacer más eficientes y competitivos procesos industriales principalmente. Este tipo de innovaciones serán evaluadas con puntaje medio.

B. **Claridad de la problemática y/o necesidad:** Para que exista una innovación, debe existir evidencia clara de una problemática y/o necesidad de al menos un mercado o segmentos de clientes. La información que permita justificar la existencia de una problemática y/o necesidad clara será clave en la evaluación de este criterio. Se valorará positivamente la vinculación de los proponentes con el sector productivo.

C. **Solución:** Debe ser una solución concreta que dé respuesta de forma eficiente y competitiva a una problemática y/o necesidad clara.

La evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación grado de innovación y vinculación con el sector	Evaluación
La propuesta no presenta ninguna novedad	1

La propuesta presenta cierta baja novedad respecto a lo existente	2
La propuesta presenta clara novedad respecto de lo existente y se vincula con el sector	3
La propuesta presentada es única en su tipo y se vincula con el sector	4

4.2 Viabilidad y Tiempo de ejecución de la Propuesta

Es importante la presentación de propuestas a corto plazo y con vínculos al sector económico, por lo que la evaluación de este criterio será la siguiente:

Criterio de evaluación de Viabilidad y Tiempo de Ejecución	Evaluación
Tiempo de ejecución de la Propuesta es mayor a 1 año y la propuesta no tiene una vinculación efectiva con el sector económico.	1
Tiempo de ejecución de la Propuesta es mayor a 1 año y la propuesta tiene una vinculación efectiva con el sector económico.	2
Tiempo de ejecución de la Propuesta es mayor a 6 meses y menor a un año y la propuesta tiene una vinculación efectiva con el sector económico.	3
Tiempo de ejecución de la Propuesta no mayor a 6 meses y la propuesta tiene una vinculación efectiva con el sector económico.	4

4.3 Plan de Trabajo

Entiéndase que el plan de trabajo considera las actividades técnicas como un plan de ejecución presupuestaria.

Criterio de evaluación Plan de Trabajo	Evaluación
No presenta Plan de Trabajo	1
Presenta un plan de trabajo poco claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo.	2

Presenta un plan de trabajo medianamente claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Pero no está clara la ejecución presupuestaria.	3
Presenta un plan de trabajo claro en ámbitos técnicos para la creación de un prototipo. Con coherencia con la metodología y objetivos. Disponibilidad de recursos e infraestructura, está clara la ejecución presupuestaria.	4

4.4 Las consideraciones de puntuación para la evaluación son las siguientes:

La evaluación de cada uno de estos criterios será de 1 a 4, siendo 1 la evaluación menor y 4 la máxima evaluación. De acuerdo con el procedimiento de evaluación y selección, los proyectos que obtengan como Promedio Final una calificación igual o superior a 2,8, serán catalogados como proyectos con potencial para ser seleccionados y podrán optar a recibir un monto con tope de hasta \$5.000.000. La asignación de recursos a los proyectos que cumplan este requisito se hará por orden descendente de puntaje, comenzando la asignación de recursos con prioridad a los proyectos con mayor puntaje hasta agotar el fondo total a repartir para la selección de la versión 2 de REACTIVA.

Los proyectos con calificación entre 2,4 y 2,79, serán catalogados como proyectos condicionados, es decir, que deben realizar mejoras en su propuesta en un plazo definido por el comité de selección, pudiendo recibir recursos sujetos a la disponibilidad de fondos que hubiesen quedado luego de la evaluación y asignación de fondos a los proyectos aprobados.

Los proyectos con calificación entre 1,0 y 2,39 no calificarán para ser seleccionados.

Será facultad de la comisión dirimir en función de la no concentración de recursos y búsqueda de fomentar la participación amplia e interdisciplinaria a nivel institucional.

En caso de que exista un empate en el resultado de la evaluación de los proyectos que se encuentre en la línea de corte, el desempate quedará a criterio del comité evaluador, en función de los siguientes criterios:

La propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio de de Plan de Trabajo tendrá la primera prioridad.

En caso de mantenerse el empate, se priorizará la propuesta que tenga la mejor evaluación en el criterio Grado de Innovación.

En caso de mantenerse el empate, se priorizará el proyecto que SE ALIDERADO POR UNA ACADEMICA

Se notificará vía correo electrónicos a los seleccionados y los no seleccionados.

5. FASES DEL DESAFÍO Y FECHAS CLAVES

Los principales hitos del Desafío son los siguientes:

Etapas	Fechas y/o plazos
Postulación	30 días corridos desde la fecha de publicación de las bases del concurso.
Adjudicación y resultados	15 días hábiles desde el cierre de la postulación

La organización hará notificación en plazo razonable y medios idóneos de las fechas exactas de inicio y término de cada una de las etapas.

La Universidad podrá modificar las fechas de las etapas, hitos o asignación de recursos, en los casos que fuera necesario, poniendo en conocimiento a los participantes de las nuevas fechas y el motivo de la modificación, dentro de un plazo razonable, por los medios institucionales.

6. CONFIDENCIALIDAD

La VRII, se comprometen a mantener bajo confidencialidad la información novedosa entregada por los postulantes al Desafío, siendo manejada y entregada solo a los profesionales responsables de la gestión, evaluación y selección del Desafío. Sin perjuicio de lo anterior, él o los postulantes deberán entregar una descripción resumida de la propuesta, la que tendrá el carácter de no confidencial y ésta, junto al nombre de la propuesta, serán difundidas por los organizadores del Desafío.

Además, el Desafío tiene considerado en su diseño instancias donde los postulantes necesariamente deberán presentar sus propuestas en presencia de evaluadores externos, para lo cual será de responsabilidad de los postulantes resguardar los contenidos sensibles de sus propuestas, y específicamente los concernientes al manejo de la propiedad intelectual de estos. Los postulantes podrán solicitar asesoría en estos temas a los organizadores.

7. DECLARACIÓN DE VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN, ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES DEL DESAFÍO

Los postulantes, mediante el acto de postular, declaran que la información entregada es verídica y aceptan las presentes bases y condiciones que rigen el presente Desafío. Del mismo modo, se comprometen a participar activamente de todas las actividades previstas para el desarrollo del Desafío.

Se podrá dejar sin efecto la postulación de cualquier propuesta participante en este Desafío, preseleccionada o seleccionada, en caso de comprobarse alguna falta de veracidad en los antecedentes presentados, o por la no participación del representante y/o de los integrantes de la propuesta en alguna de las actividades previstas para una correcta ejecución de esta iniciativa.

Las propuestas presentadas no podrán infringir derechos de autor, ni derechos de propiedad industrial, ni cualquier otro derecho de terceros, debiendo contarse con las autorizaciones correspondientes de estos, entre los miembros del equipo.

La comprobación del no cumplimiento de lo estipulado en estas bases antes o durante cualquier etapa de este Desafío implicará la eliminación o descalificación del equipo postulante que incurra en el incumplimiento, la que será notificada por la organización del Desafío mediante correo electrónico simple al responsable de la propuesta.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

El manejo de la propiedad intelectual y autoría de las invenciones que actualmente existan o puedan

surgir asociadas a las propuestas presentados a esta iniciativa se regirán por las leyes y normativas vigentes en esta materia a nivel nacional, así como también por las políticas y reglamentación institucionales de la Universidad de Valparaíso.

En el caso que la comisión de Propiedad Intelectual recomiende la protección del activo de Propiedad Intelectual, la Universidad de Valparaíso asumirá, de acuerdo a lo establecido en la ley N° 17336, la titularidad reconociendo en los participantes la calidad de inventores/as de la tecnología.

La titularidad de la propiedad intelectual resultante será de la Universidad de Valparaíso, según la ley vigente y se reconocerá la calidad de inventora a las académicas participantes de acuerdo al reglamento de propiedad industrial de la Institución.